

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



ORDEN MINISTERIAL NUMERO 72/1980, DE 30 DE DICIEMBRE, SOBRE APLICACION Y DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA PARA 1981

Aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 1981 por Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se aprueba la Orden de Aplicación y Desarrollo de la Sección 14 de los mismos, correspondiente a este Ministerio, que se publica como anexo en esta Orden Ministerial.

Durante el ejercicio económico de 1981, las retribuciones del personal se reclamarán en las cuantías que determina la Orden Ministerial número 71/1980, de 30 de diciembre, que regula las mismas.

Por los tres Ejércitos se dictarán las normas complementarias particulares que respectivamente precisen.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SECCION 14. — MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANO CENTRAL

NUMERO ORGANICO 14.01

MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

Concepto ..	Sub-concepto ..	Grupo Bs. radistica ..	Categoría coste ...	DETALLE	Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
Autoridades que administran estos recursos:						
— Subsecretario de Defensa.						
— Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social.						
— Secretario General para Asuntos Económicos.						
— Secretario General para Asuntos de Política de la Defensa.						
— Secretario General Técnico.						
Capítulo 1. — Remuneraciones de personal						
ARTICULO 11.—RETRIBUCIONES BASICAS						
111	00			Retribuciones Básicas Altos Cargos		13.591
		01	01	Sueldos.		
		02	01	Pagas extraordinarias y redondeo.		
ARTICULO 12.—REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
124	00					5.113
		01	04	Tribunal y derechos de examen.		
		02	04	Juntas.		
125	00			Dotación para Secretarías Particulares ...		915
		01	04	Del Ministro	120.000	
		02	04	Del Presidente Junta J. Estado Mayor ...	105.000	
		03	04	Del Subsecretario	90.000	
		04	04	Del Vicario General Castrense	60.000	
		05	04	Del Director General de Armamento y Material	50.000	
		06	04	Del Director General del CESID.	60.000	
		07	04	Del Secret. Gral. de Personal y Ac. Social.	60.000	
		08	04	Del Secretario Gral. para Asuntos Económicos	60.000	
		09	04	Del Secretario Gral. Asuntos Política Defensa	60.000	
		10	04	Del Secretario General Técnico	60.000	
		11	04	Del Jefe Gabinete del señor Ministro ...	60.000	
		12	04	Del Gerente del ISFAS.	60.000	
		13	04	Del Director General INTA/E.T.	60.000	

Concepto ..	Sub- concepto ..	Grupo de destino ..	Categoría coste ...	DETALLE	Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
127				<i>Retribuciones complementarias</i>		31.868.369
	01			Del Organó Central	59.374.000	
		01	01	Gratificaciones por Servicios Extraordinarios:		
	02			Del Ejército de Tierra	18.284.781.000	
		01	01	Complemento de destino e incremento de sueldo por razón de destino. PERSONAL MILITAR.		
		02	01	Especial preparación técnica y premio por particular preparación. PERSONAL MILITAR.		
		03	01	Gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial. PERSONAL MILITAR.		
		04	01	Complemento de personal civil funcionario.		
		05	01	Gratificaciones especiales por servicios extraordinarios. PERSONAL MILITAR Y CIVIL.		
		06	01	Cruces y Medallas (excepto Laureadas y Medallas Militares).		
		07	01	Indemnización de vestuario.		
	03			De la Armada	7.694.757.000	
				1.—Complemento de destino e incrementos de sueldo por razón de destino. PERSONAL MILITAR.		
		10	01	Complemento de destino.		
		11	01	Complemento personal transitorio.		
				2.—Especial preparación técnica y premios por particular preparación. PERSONAL MILITAR.		
		20	01	Especialidades.		
		21	01	Aptitudes.		
		22	01	Diplomados.		
		23	01	Ingenieros.		
		24	01	Idiomas.		
				3.—Gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial. PERSONAL MILITAR.		
		30	01	Por razón de destino o actividad.		
		31	01	Por razón de derechos adquiridos en destino o actividades anteriormente desempeñados.		
		32	01	De representación.		
		33	01	Embarques incidentales en buques o aeronaves.		
		34	01	Inmersiones.		
		35	01	Escolar.		
		36	01	Gratificaciones.		
				4.—Complementos y gratificaciones de carácter ordinario. FUNCIONARIOS CIVILES.		
		40	01	Incentivos.		
		41	01	Complemento especial responsabilidad.		
		42	01	Complemento personal transitorio.		
		43	01	Títulos.		
		44	01	Idiomas.		

Concepto ...	Sub-concepto ...	Grupo Estadístico ...	Categoría ...	DETALLE	Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
			45 01	Gratificación por razón de destino o actividad.		
			46 01	Embarques incidentales.		
			47 01	Escolar.		
			48 01	Otras gratificaciones ordinarias.		
				5.—Gratificaciones especiales por servicios extraordinarios. PERSONAL MILITAR Y CIVIL.		
			50 01	Modalidad A, personal militar.		
			51 01	Modalidad B, personal militar.		
			52 01	Modalidad C y E, personal militar.		
			53 01	Modalidad D, personal militar.		
			54 01	Otras gratificaciones extraordinarias personal militar.		
			55 01	Modalidad A, funcionarios civiles.		
			56 01	Modalidad B, funcionarios civiles.		
			57 01	Modalidad C y E, funcionarios civiles.		
			58 01	Modalidad D, funcionarios civiles.		
			59 01	Otras gratificaciones extraordinarias funcionarios civiles.		
				6.—Cruces y Medallas (excepto Laureada y Medalla Militar). PERSONAL MILITAR Y CIVIL.		
			60 01	Orden de San Hermenegildo.		
			61 01	De la Constancia.		
			62 01	Otras cruces.		
				7.—Vestuario. PERSONAL MILITAR.		
			70 01	Indemnización vestuario.		
				8.—Asignación familiar. PERSONAL MILITAR Y CIVIL.		
			80 01	Altas y bajas.		
04				Del Ejército del Aire	5.829.457.000	
			01 01	Complemento de destino e incremento de sueldo por razón de destino. PERSONAL MILITAR.		
			02 01	Especial preparación técnica y premio por particular preparación. PERSONAL MILITAR.		
			03 01	Gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial. PERSONAL MILITAR.		
			04 01	Complemento de personal civil funcionario.		
			05 01	Gratificaciones especiales por servicios extraordinarios. PERSONAL MILITAR Y CIVIL.		
			06 01	Cruces y Medallas (excepto Laureadas y Medallas Militares).		
			07 01	Indemnización de vestuario.		
129	00			Retribuciones complementarias Altos Cargos		25.598
			01 01	Complemento de destino.		
			02 01	Complemento Especial Responsabilidad.		
			03 01	Complemento Dedicación absoluta.		
				ARTICULO 15.—GASTOS DE TROPA Y MARINERIA		
153	00	01	02	Vestuario voluntarios especiales Guardia Real		8.648

Concepto ..	Sub- concepto ..	Grupo Es- tadístico	Categoría coste ...	DETALLE	Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
ARTICULO 18.—CUOTAS SEGUROS SOCIALES						
181				Cuotas Seguros Sociales		8.033.498
	01	01	01	Del Organó Central	18.116.225	
	02	01	01	Del Ejército de Tierra	4.559.586.650	
	03	01	01	De la Armada	1.329.355.125	
	04	01	01	Del Ejército del Aire	2.126.439.000	
Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios						
ARTICULO 21. DOTACION ORDINARIA POR GASTOS DE OFICINA						
<i>(Fondos Económicos y Atenciones Generales)</i>						
211	00			Para atenciones de la Jef. ^a y Dep. ^o Org. Central		67.234
	01	04		De la Subsecretaría	42.382.120	
	02	04		De la Escuela Conjunta de Idiomas	61.000	
	03	04		Del Vicariato General Castrense	1.836.000	
	04	04		Del Cuarto Militar	3.240.000	
	05	04		De Acción Social del Ejército de Tierra	6.092.280	
	06	04		De Acción Social del Ejército del Aire	6.334.200	
	07	04		De la Dirección de Mutilados	7.288.400	
ARTICULO 22.—GASTOS DE EDIFICIOS						
222	00			Mantenimiento ordinario		7.400
	01	06		De la Subsecretaría	4.879.000	
	02	06		De la Escuela Conjunta de Idiomas	89.000	
	03	06		Del Vicariato General Castrense	432.000	
	04	06		De la Dirección de Mutilados	2.000.000	
223	00			Funcionamiento		5.000
	01	04		De la Dirección de Mutilados		
ARTICULO 23.—TRANSPORTES Y COMUNICACIONES						
233				Servicios de transportes no prestados por RENFE		4.644
	01	01	04	Viajes del Sr. Ministro	1.404.000	
	02	01	04	Otros gastos de transportes	3.240.000	
234	00	01	04	Servicio de Comunicaciones de la Casa de S. M. el Rey		11.772
ARTICULO 24.—DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS						
241	00			Gastos por comisiones de servicio		25.920
	01	04		Del Organó Central	12.960.000	
	02	04		Del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey	12.960.000	

Concepto ..	Sub- concepto ..	Grupo Es- tadístico	Categoría osiste ...	DETALLE		Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PA- RA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS							
<i>(Otros gastos de funcionamiento de Servicios)</i>							
251				Publicaciones y propaganda			27.540
	01	01	04	A disposición del Sr. Ministro	324.000		
	02	01	04	De la Oficina de Inform. Difus. y R. pú- blicas	21.600.000		
	03			De los restantes servicios.			
		01	04	De la Subsecretaría	5.292.000		
		02	04	Del Vicariato General Castrense	324.000		
252				Atenciones de carácter Social-representati- vo y eventual			14.253
	01	01	04	De carácter Social	1.080.000		
	02	02	04	Para solemn. y Atenc. carácter especial.	1.296.000		
	03		04	Gastos de solemn. atencio. y otros de ca- rácter Social A. Cargos del Departamto			
		01	04	Ministro	1.269.994		
		02	04	Presidente Junta Jefes Estado Mayor	1.056.864		
		03	04	Jefe del Estado Mayor del Ejército	1.056.864		
		04	04	Jefe del Estado Mayor de la Armada	1.056.864		
		05	04	Jefe del Estado Mayor del E. del Aire	1.056.864		
		06	04	Subsecretario	766.378		
		07	04	Vicario Gral. Castrense	561.291		
		08	04	Director Gral. de Armamento y Material	561.291		
		09	04	Director Gral. Centro S. de Información	561.291		
		10	04	Secretario Gral. A. Personal y Acción Soc.	561.291		
		11	04	Secretario Gral. Asuntos Económicos	561.291		
		12	04	Secretario Gral. Asuntos Políticos Defensa.	561.291		
		13	04	Secretario Gral. Técnico	561.291		
		14	04	Jefe Gabinete del Sr. Ministro	561.291		
		15	04	Gerente del I. S. F. A. S.	561.291		
		16	04	Director Gral. del INTA/ET.	561.291		
				Por redondeo	262		
253				Gastos de Información			26.028
	01	01	04	A disposición del Sr. Ministro	19.440.000		
	02	01	04	A disposición del Subsecretario	6.480.000		
	03	01	04	A disposición del Jefe del C. Militar	108.000		
254	00	01	04	Combustibles y lubricantes del C. Militar.			15.552
255	00			Enseñanza, Instrucción y Adiestramiento			2.160
		01	04	Vicariato General Castrense	300.000		
		02	04	Escuela Conjunta de Idiomas	100.000		
		03	04	De otros Servicios	1.760.000		
258				Gastos Generales			8.100
	01	01	04	Del Organo Central	5.100.000		
	02	01	04	Del Cuarto Militar	3.000.000		
259				Gastos varios.			19.418
	01	01	04	De la Subsecretaría	971.600		
		02	04	Del Vicariato Gral. Castrense	216.000		
		03	04	De Acción Social del Ejército del Aire	2.030.400		
	02			De Servicios dependientes de la Secreta- ría Gral. Técnica.			

Concepto ..	Sub- concepto ..	Grupo Es- tadístico	Categoría coste ...	DETALLE	Importes parciales	Importe Crédito, (miles pts.)
			01	04 Servicio de Psicología y Sicotecnía	3.240.000	
			02	04 Servicio de Normalización	1.296.000	
			03	04 Servicio de Catalogación	3.564.000	
			04	04 Servicio de Estadística	2.160.000	
			05	04 Servicio de Investigación Operativa	486.000	
			06	04 Coord. de Servicios Cartográficos	162.000	
			07	04 Servicio de Informática	5.292.000	
ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPA- RACION ORDINARIA DE INVERSIONES						
<i>(Mantenimiento de Inversiones)</i>						
264	00	01	06	Programa de Mantenmt.º Mate. e Insta. de Informática y Mecanización Administrativa.		4.860
268	00			Programa de Mantenmt.º de Mat. e Instala- ciones Generales y Servicios		1.458
		01	06	De Acción Social del Ejército del Aire ...	1.374.000	
		02	06	Escuela Conjunta de Idiomas	84.000	
ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINAS Y OTRO MATERIAL INVENTA- RIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTEN- TES, INCLUSIVE SU CONSERVACION Y REPARACION						
<i>(Programa de Reposición de Armamento, equipos y otro material inventariable)</i>						
273	00	01	09	Programa de reposición de vehículos y ma- terial de transporte, arrastre y trabajo. De vehículos del Cuarto Militar		19.440
278	00			Programa de reposición de material, insta- laciones generales y servicios		87.240
		01	09	De la Subsecretaría	56.596.080	
		02	09	De establecimientos Penitenciarios	19.440.000	
		03	09	De Acción Social del Ejército de Tierra ...	1.807.920	
		04	09	De Acción Social del Ejército del Aire ...	4.374.000	
		05	09	Del Vicariato General Castrense	540.000	
		06	09	Del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey	1.620.000	
		07	09	Para dependencias de representación ...	1.512.000	
		08	09	Para el pabellón del Sr. Ministro	270.000	
		09	09	Para Pabellones de Altos Cargos	1.080.000	
Capítulo 4. — Transferencias co- rrientes						
ARTICULO 47.—A INSTITUCIONES SIN FI- NES DE LUCRO						
471	00	01		A distribuir por Orden ministerial		8.800
ARTICULO 48.—A FAMILIAS						
481				De Acción Social del Ejército		231.204
		01		Protección Escolar.		
		01	04	Patronato Huérfanos Oficiales, Suboficiales y Tropa	83.490.000	
			02	04 Otras protecciones	19.647.100	
		02	01	04 Colonias infantiles	19.210.400	
		03	01	04 Residencias y Centros de Acción Social ...	104.054.500	
		04	01	04 Ayudas y asistencias sociales	4.802.000	

Concepto ..	Sub- concepto ..	Grupo Es- tadístico	Categoría coste ...	DETALLE	Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
482				De Acción Social de la Armada		63.767
	01	01	04	Protección Escolar	35.167.000	
	02	01	04	Colonias infantiles	5.025.900	
	03	01	04	Residencias y Centros de Acción Social ...	7.896.900	
	04			Ayudas y asistencias sociales.		
		01	04	Asociación Benéfica Huérfanos Oficiales ...	2.277.000	
		02	04	Institución Benéfica Huérfanos Suboficiales.	2.277.000	
		03	04	Otras ayudas y asistencias sociales	11.123.200	
483				De Acción Social del Ejército del Aire ...		40.150
	01			Protección Escolar.		
		01	04	Colegio Mayor «Barberán»	1.650.000	
		02	04	Colegio Menor «N.ª Sra. de Loreto»	4.950.000	
		03	04	Otras protecciones escolares	11.550.000	
	02	01	04	Colonias infantiles	2.750.000	
	03	01	04	Residencias y Centros de Acción Social ...	5.500.000	
	04	01	04	Ayudas y asistencias sociales. Consejo S. Patronato de Huérfanos	13.750.000	

Capítulo 6.—Inversiones reales

ARTICULO 66.—PROGRAMAS VARIOS DE MATERIAL E INSTALACIONES GENERALES Y DE SERVICIOS

661	00	01		Programas varios		85.956
-----	----	----	--	-------------------------	--	--------

ARTICULO 69.—PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA

691				Programas varios de infraestructura		2.292.020
	01	01	10	Programa de Establecimientos Penitenciarios	240.000.000	
		02	01	10	Programa de obras de Residencias	49.000.000
		03	01	10	Programa nuevos Acuartelamientos	230.000.000
		04	01	10	Programa nuevas instalaciones a disposición del Sr. Ministro	1.773.020.000

Capítulo 7.—Transferencias de capital

ARTICULO 75.—A ORGANISMOS AUTONOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS

751	00	01	10	Subvención para construcción y administración de viviendas al Patronato de Casas Militares		941.800
752	00	01	10	Subvención para Construcción y administración de viviendas al Patronato de Casas de la Armada		516.480
753	00	01	10	Subvención para construcción y administración de viviendas al Patronato de Casas del ramo del Aire		802.390
754	00	01	10	Aportación complementaria al Plan de Financiación de viviendas del Patronato de Casas Militares		159.000
755	00	01	10	Aportación complementaria al Plan de Financiación de viviendas del Patronato de Casas de la Armada		95.000
756	00	01	10	Aportación complementaria al Plan de Financiación de viviendas del Patronato de Casas del ramo del Aire		158.000

Concepto	Sub-concepto	Grupo Estadístico	Categoría Costo	DETALLE	Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
----------	--------------	-------------------	-----------------	---------	--------------------	------------------------------

Capítulo 8.—Variaciones de activos financieros

ARTICULO 85.—CONCESION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO

858 00 01 01 Anticipos de pagas 4.800

DISTRIBUCION POR NUMEROS ECONOMICOS DEL NUMERO ORGANICO 14.01 POR AUTORIDADES QUE LOS ADMINISTRAN

Subsecretario	Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social	Secretario General para Asuntos Económicos	Secretario General Técnico
233.01-01	211.00-02-05-06-07	211.00-01-03-04	259.02
251.01	222.00-02	222.00-01-03-04	
251.02	223	233.02-01	
251.03-01	255.00-02	234	
252	259.01-03	241	
253	268	251.03-02	
278.00-01-07-08-09	278.00-02-03-04	254	
471	481	255.00-01-03	
691.04	482	258	
858	483	259.01-01-02	
	691.01	264	
	691.02	273	
	751	278.00-05-06	
	752	661	
	753	691.03	
	754		
	755		
	756		

CUARTEL GENERAL DE LA JUJEM

NUMERO ORGANICO 14.02

Autoridades que administran estos recursos:

- Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor.
- Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Capítulo 1. — Remuneraciones de personal

ARTICULO 12.—RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

124 00 Asistencias 50

01 04 Para atenciones del Servicio a disposición de PREJUJEM.

Concepto	Sub-concepto	Grupo Estadístico	Categoría Coste	DETALLE	Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios						
ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA						
<i>(Fondos Económicos y de Atenciones Generales)</i>						
211	00			Para atenciones del Servicio		18.500
		01	04	A disposición de PREJUJEM	15.000.000	
		02	04	A disposición del Director del CESEDEN ...	3.500.000	
ARTICULO 22.—GASTOS DE EDIFICIOS						
222	00			Mantenimiento ordinario		11.000
		01	06	A disposición de PREJUJEM	10.000.000	
		02	06	A disposición del Director del CESEDEN.	1.000.000	
223	00			Funcionamiento (limpieza, ventilación, alumbrado, agua, calefacción, seguros, etcétera)		42.000
		01	04	A disposición de PREJUJEM	36.000.000	
		02	04	A disposición del Director del CESEDEN ...	6.000.000	
ARTICULO 24.—DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS						
241	00			Gastos por comisiones de Servicio		15.500
		01	04	A disposición de PREJUJEM	7.000.000	
		02	04	A disposición del Director del CESEDEN.	8.500.000	
ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS						
<i>(Otros gastos de funcionamiento de los Servicios)</i>						
251	00			Publicaciones y propaganda		1.300
		01	04	A disposición del Director del CESEDEN.		
253	00			Gastos de información		75.000
		01	04	A disposición de PREJUJEM.		
254	00			Combustibles y lubricantes		5.000
				— Combustibles no operativos.		
		01	04	A disposición de PREJUJEM	3.000.000	
		02	04	A disposición del Director del CESEDEN.	2.000.000	
255	00			Enseñanza, instrucción y adiestramiento ...		10.500
		01	04	A disposición del CESEDEN.		
258				Gastos Generales		1.000
		01	01 04	1.—Para el Servicio de Fotografía y Cartografía	750.000	
				A disposición de PREJUJEM.		
		02	01 04	2.—Para el funcionamiento del Servicio de Movilización Nacional	250.000	
				A disposición de PREJUJEM.		

Concepto ..	Sub- concepto ..	Grupo Es- tadístico	Categoría coste ...	DETALLE		Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
259					Gastos varios		2.000
	01				1.—Bibliotecas.		
		01	04		A disposición de PREJUJEM	500.000	
		02	04		A disposición Director del CESEDEN.	1.000.000	
	02				2.—Cuotas Seguros Obligatorios.		
		01	04		A disposición de PREJUJEM	200.000	
	03				3.—Uniformes reglamentarios personal sub- alterno.		
		01	04		A disposición de PREJUJEM	300.000	
ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPA- RACION ORDINARIA DE INVERSIONES (EXCEPTO EDIFICIOS)							
<i>(Mantenimiento de Inversiones)</i>							
262	00				Programa de mantenimiento de material e instalaciones de Transmisiones		15.500
		01	06		A disposición de PREJUJEM.		
263	00				Programa de mantenimiento de vehículos y material de instalaciones de transpor- tes, arrastre y trabajo		3.000
		01	06		A disposición de PREJUJEM	2.000.000	
		02	06		A disposición Director del CESEDEN	1.000.000	
ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTRO MATERIAL INVENTA- RIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTENTES							
<i>(Programa de reposición de armamento, equipos y otro material inventariable)</i>							
278	00				Programa de reposición de material e ins- talaciones generales y servicios		5.000
		01	09		A disposición de PREJUJEM	4.000.000	
		02	09		A disposición Director del CESEDEN	1.000.000	
Capítulo 6.—Inversiones reales							
ARTICULO 66.—PROGRAMAS VARIOS DE MATERIAL E INSTALACIONES GENERA- RALES Y SERVICIOS							
661	00				Programa de medios logísticos		9.300
		01	09		A disposición de PREJUJEM.		
ARTICULO 68.—PROGRAMA DE INVERSIO- NES PUBLICAS							
682	00				Para la investigación a desarrollar en el Instituto de Estudios Estratégicos del CESEDEN (Crédito del P. P. I. P.)		39.500
		01	08		A disposición Director del CESEDEN.		
689					1.—Creación de un puesto de Mando (cré- dito al P.P.I.P.)		285.000
		01	01	09	A disposición de PREJUJEM	200.000.000	
					2.—Para el Centro de Comunicaciones (cré- dito al P. P. I. P.).		
		02	01	09	A disposición de PREJUJEM	85.000.000	

Concepto	Sub-concepto	Grupo Estadístico	Categoría coste	DETALLE	Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
----------	--------------	-------------------	-----------------	---------	--------------------	------------------------------

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

NUMERO ORGANICO 14.03

Autoridad que administra estos recursos.
 Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios

(Fondos Económicos y de Atenciones Generales)

211	00	01	04	Para atenciones del servicio	7.460
-----	----	----	----	-------------------------------------	-------

ARTICULO 22.—GASTOS DE OFICINAS

222	00	01	04	Mantenimiento ordinario	500
-----	----	----	----	--------------------------------	-----

ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

(Otros gastos de Funcionamiento de los Servicios)

251	00	01	04	Publicaciones y propaganda	20
252	00	01	04	Atenciones de carácter social, representativo y eventuales	125
253	00	01	04	Gastos de información	135
259	00	01	04	Gastos varios	70

ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTRO MATERIAL INVENTARIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTENTES, INCLUSIVE SU REPARACION Y CONSERVACION

(Programa reposición armamento y material inventariable)

278	00	01	04	Programa de reposición de material e instalaciones generales y Servicios	1.125
-----	----	----	----	---	-------

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACION

NUMERO ORGANICO 14.04

Autoridad que administra estos recursos.
 Director General del Centro Superior de Información.

ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA

(Fondos Económicos y de Atenciones Generales)

211	00	01	04	Atenciones de la Dirección	425
-----	----	----	----	-----------------------------------	-----

ARTICULO 22.—GASTOS DE EDIFICIOS

222	00	01	04	Mantenimientos ordinarios	75
-----	----	----	----	----------------------------------	----

Concepto ..	Sub- concepto ..	Grupo Es- tadístico	Categoría coste ...	DETALLE	Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PA- RA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SER- VICIOS						
<i>(Otros gastos de funcionamiento de los Servicios)</i>						
253	00	01	04	Gastos de Información		582.876
258	00	01	04	Gastos Generales		268
ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPA- RACION ORDINARIA DE INVERSIONES						
<i>(Mantenimiento de Inversiones)</i>						
268	00	01	04	Programa de Mantenimiento de Material e Instalaciones Generales y de Servicios.		75
ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTRO MATERIAL INVENTA- RIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTEN- TES, INCLUSIVE SU CONSERVACION Y RE- PARACION						
<i>(Programa de reposición de armamento, equipo y otro material inventariable)</i>						
278	00	01	04	Programa de reposición de material e ins- talaciones generales y de Servicios ...		75
Capítulo 6.—Inversiones reales						
ARTICULO 66.—PROGRAMAS VARIOS DE MATERIAL E INSTALACIONES GENERA- LES Y DE SERVICIOS						
661	00	01	10	Programa de inversiones varias		389.000
ARTICULO 68.—PROGRAMA DE INVERSIO- NES PUBLICAS						
689	00	01	10	Para atender a las inversiones del Centro Superior de Información de la Defensa (Crédito del P. P. I. P.)		85.000

DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Las Autoridades que administran estos re-
cursos figuran en un estadillo al final del
Número Orgánico 14.05.

Capítulo 2.—Compra de bienes co- rrientes y de servicios

ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PA- RA GASTOS DE OFICINA

211	00			Para Fondos Económicos y consig. Mate- rial		28 202
	01	04		Dirección General.—Org.º de Dirección ...	8.100.000	
	02	04		División Técnica de Armamentos Terrestres.	1.296.000	
	03	04		División Técnica de Industrias Aeroespa- ciales	1.521.000	

Concepto ..	Sub- concepto ..	Grupo Es- tadístico ..	Categoría coste ..	DETALLE	Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
			04	04 División de Inspecciones Industriales... ..	8.573.000	
			05	04 División de Investigación y Desarrollo ...	1.427.000	
			06	04 Comisión de Experiencias de Armas Na- vales	691.000	
			07	04 Polígono «González Hontoria»	1.060.000	
			08	04 Polígono «Costilla»	109.000	
			09	04 Taller Precisión Centro Electrotécnico de Artillería	129.000	
			10	04 Junta de Investigación y Desarrollo de Co- hetes	1.296.000	
			11	04 CIDA	4.000.000	
ARTICULO 22.—GASTOS DE EDIFICIOS						
222	00	01	04	Mantenimiento ordinario		756
ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PA- RA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS						
251	00			Publicaciones y propaganda		582
		01	04	De la Dirección General	162.000	
		02	04	De la División Técnica de Armamento Te- rrestre	420.000	
ARTICULO 46.—A EMPRESAS COMERCIA- LES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS						
461	00	01	04	Para satisfacer CASA al 50 por 100 de las percepciones que se obtengan por Royal- tys, sin crédito.		
Capítulo 6.—Inversiones reales						
ARTICULO 66.—PROGRAMAS VARIOS MA- TERIAL E INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS						
661	00	01	10	Programas varios de material e instalacio- nes generales y servicios		96.844
ARTICULO 68.—PROGRAMA DE INVERSI- ONES PUBLICAS						
682	00	01	08	Para investigación científica y técnica e in- formación de base (P. P. I. P.)		1.000.000
Capítulo 7.—Transferencias de ca- pital						
ARTICULO 72.—A ORGANISMOS AUTO- NOMOS						
721	00	01	08	Canal Exper. Hidr.ª El Pardo P. P. I. P. ...		46.800
722	00			INTA E. T.—Para inversiones en investiga- ción científica e información base (P. P. I. P.)		1.759.000
		01	08	Programa Invest. Contaminación	6.500.000	
		02	08	Para Invest. Científica y Técnica	84.500.000	

Concepto ..	Sub- concepto ..	Grupo Es- tadístico	Categoría coste ...	DETALLE	Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
		03	08	Programa Invest. Espacio	258.000.000	
		04	08	Prog. participación España en Org. Europea Investigación Espacial en Conferencia Europea y rest. Organismos o Serv. de Política Espacial Europea	1.410.000 000	
257	00			Investigación		74.779
		01	08	De las Fábricas y Establecimientos D.T.A.T.	33.415.000	
		02	08	Para Juntas, Centros y Polígonos D. I. D.	41.364.000	
258	00			Gastos Generales		182.863
		01	04	De la D. T. A. T. Fábricas y Polígonos ...	163.535.000	
		02	04	De los Centros, Polígonos, etc., dependien- tes de D. I. D.	19.328.000	
259	00	01	04	Gastos varios.—Biblioteca D. G. A. M. ...		194
ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPA- RACION ORDINARIA INVERSIONES (EX- CEPTO EDIFICIOS)						
268	00			Programa Mantenimiento Material e Instala- ciones generales y Servicios		41.289
		01	06	De Centros y Fábricas D. T. A. T.	25.089.000	
		02	06	Para Centros, Polígonos dependientes de D. I. D.	16.200.000	
ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTRO MATERIAL INVENTA- RIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTEN- TES, INCLUSIVE REPARACION Y CONSER- VACION						
278	00			Programa reposición material e instalacio- nes generales y Servicios		474.560
		01	09	Adquisiciones y reparaciones generales D. G. A. M.	10.800.000	
		02	09	De Fábricas, Centros de la D. T. A. T. ...	427.040.000	
		03	09	De Centros, Polígonos dependientes de D. I. D.	36.720.000	
Capítulo 4. — Transferencias co- rrientes						
ARTICULO 42.—A ORGANISMOS AUTO- NOMOS						
421	00			Para los Organismos Autónomos		1.155.821
		01	04	Canal Experiencias Hidrodinámicas El Pardo	2.868.000	
		02	04	INTA E. T. Para dar cumplimiento atencio- nes previstas art. 6.º Decreto creación Patronato del INTA 28-6-1934	1.152.953.000	

Concepto ..	Sub- concepto ..	Grupo. Es- tadístico	Categoría coste ...	DETALLE		Importes parciales	Importe Crédito (miles pts.)
OBLIGACIONES A EXTINGUIR							
DIRECCION DE MUTILADOS							
NUMERO ORGANICO 14.19							
Capítulo 1. — Remuneraciones de personal							
ARTICULO 11.—RETRIBUCIONES BASICAS							
118	00				Retribuciones básicas		14.767.997
<i>Cuerpo de Inválidos:</i>							
	01	01			Sueldos.		
	02	01			Grado.		
	03	01			Trienios.		
	04	01			Cruces Laureadas y Medallas Militares.		
	05	01			Pagas extraordinarias.		
<i>Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra:</i>							
	11	01			Sueldo.		
	12	01			Grado.		
	13	01			Trienios.		
	14	01			Laureadas y Medallas Militares.		
	15	01			Pagas extraordinarias.		
<i>Personal comprendido en el artículo 29 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo:</i>							
	21	01			Sueldo.		
	22	01			Grado.		
	23	01			Trienios.		
	24	01			Pagas extraordinarias.		
ARTICULO 12.—RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							
122	00	01	01		Indemnización de Residencia		11.725
127	00				Retribuciones complementarias		407.900
		01	01		Complemento de destino.		
		02	01		Otras remuneraciones.		
		03	01		Cruces y Medallas.		
		04	01		Vestuario.		
ARTICULO 13.—COMPLEMENTO FAMILIAR							
131	00	01	01		Complemento familiar		118.664
ARTICULO 19.—CLASES PASIVAS							
194	00	01	01		Pensiones de mutilación		674.676

Madrid, 30 de diciembre de 1980.

ZONAS DE SEGURIDAD

La Orden 69/80 (D. O. núm. 298), se rectifica como sigue:

Página 1345, columna tercera:

Donde dice:

«P1 CS 375060. 3145330».

Debe decir:

«P1 CS 374060. 3145330».

Madrid, 29 de diciembre de 1980.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

La Orden 333/14.193/80 (D. O. número 255), se rectifica como sigue:

Página 561, columna segunda:

Donde dice: «Por la Imprenta del Polígono Experiencias de Carabanchel...», debe decir: «Por la Imprenta del Servicio Geográfico del Ejército...».

Madrid, 2 de enero de 1981.

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

123

Orden 332/123/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 15 de diciembre de 1980.
Termina: 28 de febrero de 1981.

Capitán de Caballería D. Ricardo Ruiz Toledo Aldaz, en el RCAC. Numancia núm. 9.

Otro, D. Fernando Pena García, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Juan Macías Serra, en el RACA. núm. 21.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Jiménez Salgado, en el RMING. número 4.

Otro, D. Juan Jiménez Gómez, en el mismo.

Otro, D. Juan Murillo Peña, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Palma Enríquez, en la Compañía de Transporte DM. núm. 4.

Capitán (E. A.) de Infantería D. José Isidro Nieto, en el RCZM. Arapiles número 62.

Otro, D. José Villar García, en el mismo.

Teniente (E. A.), D. Carlos Bello Arruebo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José García Torné, en el RCZM. Barcelona número 63.

Otro, D. Rafael Villalobos Villar, en el BCZM. Chiclana VI.

Alférez de Infantería D. Antonio Crespo Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Marcelino Hernández del Rey, en el BCZM. Cataluña IV.

Alférez de complemento de Infantería D. Julio Martín López, en el mismo.

Otro, D. Emiliano Palacios Torrego, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ricardo Iglesias Lanzos, en el G. A. a Lomo XLI.

Capitán de Artillería D. Jesús Gutiérrez Pérez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Angel Sánchez Serrano, en el BMING. XLI.

Teniente de Veterinaria D. Luis Arrieta Sánchez, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Juan González Quintanilla, en el mismo.

Capitán médico D. Fernando Sáez Aragonés, en el mismo.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

124

Orden 332/124/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 6.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS A MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 5 de noviembre de 1980.
Termina: 5 de enero de 1981.

Capitán de Artillería D. José Bellod García, en el RACA. núm. 25 (Vitoria).

Teniente de Artillería D. Diego Casado Arenas, en el RACA. núm. 25 (Munguía).

Brigada de Artillería D. Julio Fernández Silva, en el RACA. núm. 25 (Vitoria).

Capitán de Artillería D. José López Trascasa, en el RACA. núm. 63.

Sargento especialista de Automovilismo D. Juan Ruiz Romero, en el mismo.

Alférez E.E.E. D. Manuel Zato Sánchez, en el Parque y Talleres de Vehículos Autos.

Sargento E.E.E. D. Vidal Abades Peralvo, en el mismo.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

125

Orden 332/125/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 17 de octubre de 1980.
Termina: 3 de febrero de 1981.

Capitán de Ingenieros D. José Mira Padiá, en el Batallón Mixto de Ingenieros.

Sargento de Ingenieros D. Julio Valbuena Ruiz, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. Antonio Rivera Morillo, en el mismo.

Sargento primero D. Luis Rodríguez Suárez, en el mismo.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

126

Orden 332/126/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 15 de diciembre de 1980.
Termina: 28 de febrero de 1981.

Teniente de Infantería D. Dionisio Sánchez Olmedo, en la Compañía P.M. número 71.

Teniente de Caballería D. José Gómez Sevillano, en la misma.

Teniente de Infantería D. José Fernández Pulgar, en el C. O. E. núm. 71.

Capitán de Infantería D. Manuel Fernández García, en el C. I. R. núm. 12.

Otro, D. Timoteo Carnicero Díaz, en el mismo.

Otro, D. José Carrascosa Climent, en el mismo.

Otro, D. Vicente Talón Gimeno, en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia.

Capitán de Caballería D. Arturo Pérez Alonso-Geta, en el RCLAC. Santiago núm. 1.

Teniente de Caballería D. Juan Redondo Hijarrubia, en el mismo.

Otro, D. Angel Abengoechea Giménez-Alfaro, en el mismo.

Otro, D. Antonio Moralejo Hernández, en el RCAC. Almansa núm. 5.

Alférez de Caballería D. Juan Lujil Blanco, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Santiago Zerolo González, en el RCAC. Farnesio número 12.

Alférez de Caballería D. Salvador Martínez López, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Jesús Pérez González, en el Grupo Logístico de la BRC. Jarama.

Teniente de Ingenieros D. Fernando de la Iglesia Castro, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José García Siero, en el RACA. núm. 41.

Teniente de Artillería D. Jesús Cillanueva de Santos, en el mismo.

Alférez de Artillería D. Francisco Jiménez Córdoba, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Fernández Aldasoro, en el RALCA.

Otro, D. Jorge del Rey Pantín, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Davara Rodríguez, en el Grupo III del Regimiento de Artillería A. A. núm. 71.

Teniente de Artillería D. Juan Juanas González, en el Grupo III del Regimiento de Artillería A. A. núm. 71.

Alférez de Artillería D. Andrés Castellanos de Paz, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Guido Tessainer Tomasich, en el R. Z. de la R. G.

Otro, D. Mariano Febrel Torcal, en el BMING. BRC. Jarama.

Teniente de Ingenieros D. Jesús Gago Armero, en el mismo.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

127

Orden 332/127/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS A MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 1 de diciembre de 1980.
Termina: 15 de febrero de 1981.

Teniente de Ingenieros D. Rafael Monroy de la Cruz, en el BMING. de la BRIR.

Sargento de Especialista D. José de la Torre Bello, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Montero Flores, en el GACA. de la BRIR.

Alférez de Artillería D. Rafael Bretónes Oliver, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Manuel Sánchez Duaso, en el mismo.

Sargento Especialista D. José Escibano Pérez, en el mismo.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

128

Orden 332/128/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE SOLDADOS EN LA ESPECIALIDAD ELEMENTAL DE AUXILIARES ESPECIALISTAS DE VETERINARIA

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 22 de noviembre de 1980.
Termina: 21 de febrero de 1981.

Teniente especialista de Veterinaria don Alfredo Santos Rollán, en la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Subteniente especialista de Veterinaria D. Bonifacio Pérez Platas, en la misma.

Sargento especialista de Veterinaria don José Andrés Martín, en la misma.
Madrid, 31 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

129

Orden 332/129/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios

de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 12 de enero de 1981.
Termina: 12 de marzo de 1981.

Teniente de complemento D. Pedro Garza del Río, en el BMING. VIII.

Sargento primero especialista MAME don Manuel Somoza Rodríguez, en el mismo.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO INSTRUCTOR DE EDUCACION FISICA

Designación de alumnos

130

Orden 361/130/81

Para dar cumplimiento a lo que determina el apartado 8 de la Orden de Convocatoria del Curso citado número 361/5.916/80 (D. O. núm. 97, de 28 de abril), se designa alumno al personal que a continuación se indica.

CABALLEROS ALUMNOS, SARGENTOS EVENTUALES EN PRACTICAS, DE LA EBS.

Infantería

Don Bonifacio Salas Tavira.
Don Enrique Cappa Mena.
Don Ramón Carretón Serrano.
Don Antonio Domínguez Rodrigo.
Don Luis Pérez Roldán.
Don Ramón Díaz Couce.
Don Juan Ruiz Andujar.
Don José Parralejo Alarte.
Don Francisco Acevedo Gutiérrez.
Don Julián Madrigal Rosado.
Don Marco Triviño Gómez.
Don Rafael Revuelta Estévez.
Don Salvador Peñarrocha García.
Don José Ramón Pulido Fidalgo.

Don Ignacio Guerrero Jiménez.
 Don Alberto Díaz Navarrete.
 Don Eloy Casas Torres.
 Don José López Sevilla.
 Don Gonzalo Calderín Ortega.
 Don Félix Collado Bermejo.
 Don Pascual Francés Carballo.
 Don Juan Antonio García Poveda.
 Don José Alfonso Figal Zurdo.
 Don Bernardo Calvo García.
 Don Francisco Padilla González.
 Don Antonio Arrastio Fernández.
 Don Blas Cañizares Hernández.
 Don Juan Castillo Salazar.
 Don Emilio Rivera Duo.
 Don Antonio Díaz Ríos.
 Don Luis Bethencourt Borrego.
 Don José Luis Sánchez Rivera.
 Don Juan Carlos Blanco Blanco.
 Don Jesús Martín Gómez.
 Don Alberto Moreno González.
 Don Jesús Nombela Pérez.
 Don Francisco Navarro Bueno.
 Don Manuel Hurtado Rodríguez.
 Don Amador Expósito Montero.
 Don Juan Carlos Cuadrado López.
 Don Francisco Javier Fernández Cid
 Castaño.

Don Pedro Arriero Herraiz.
 Don Manuel Carpio Ferrer.

Caballería

Don Mariano Roy Martínez.
 Don José Sánchez Lafuente.
 Don José Sancosmed Torres.
 Don Javier Borodia Berdejo.
 Don José Lozano Jiménez.
 Don José Soto Avila.
 Don José Pastor Girona.
 Don Julio Urquiza Cabo.
 Don Jacinto Alonso Cortés.
 Don Faustino García Santos.

Artillería

Don Octavio Serrano Lopera.
 Don Joaquín Alonso Caballero.
 Don Eduardo Fernández Valiente.
 Don José Prada González.
 Don Romualdo Orgaz Solana.
 Don Miguel Cadavico Jarreiro.

Ingenieros

Don Antonio Pellicer Ginés.
 Don Félix Martín Sánchez.
 Don Juan de Casas Martín.
 Don Francisco Leñador Pérez.
 Don Juan Ramos Pintado.
 Don José Molina Fernández.
 Don Felipe de Arino Mascaraque.
 Don José Valverde Pastor.
 Don Antonio López Fernández.
 Don Agustín Aznar Sánchez.

Intendencia

Don Francisco Suárez Ruiz.
 Don Manuel Izquierdo Hernández.

Sanidad

Don Agustín Bardanga Ameijidez.
 Don Bienvenido Osorio Ramos.
 Don Armando Samper Aguirreurreta.

La Legión

Sargento D. Baldomero Hesle Trigo.

Guardia Civil

Cabo primero D. Enrique Sancho González.

Marina

Sargento D. Antonio Fernández Ramírez.

Ejército del Aire

Sargento D. José Salmerón Martínez.
 Otro, D. Dionisio Joaquín Arce.
 Otro, D. Pedro García Grimaldos.
 Cabo primero D. Mariano Villadiego Manrique.

Otro, D. Francisco Borrego Corrales.
 Otro, D. José María López Caballero.

Otro, D. José María Gómez Ortiz.
 Otro, D. Francisco Ruiz-Clavijo Ruiz-Navarro.

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
 El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

131

Orden 361/131/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I. M. E. C., pertenecientes a las Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

9.—García Calderón, Antonio. Regimiento de Infantería Soria núm. 9. Sevilla.

47.—Areste Horcajo, Juan. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1. Sevilla.

151.—Beltrán Beltrán, Juan. Regimiento de Infantería Granada número 34. Sevilla.

271.—Cuesta Maroto, Alejandro. Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61. Salamanca.

273.—Olabarri Lasuen, Pedro. Regi-

miento de Infantería Tenerife núm. 49. Bilbao.

385.—Morales Sánchez, Rafael. Regimiento de Infantería La Reina número 2. Sevilla.

574.—Vázquez Merchán, Heliodoro. Regimiento de Infantería Teruel número 48. Salamanca.

698.—Suárez Deben, Eladio. Regimiento de Infantería Mérida núm. 44. Bilbao.

712.—Báñez Pérez, Francisco. Regimiento de Infantería Granada número 34. Sevilla.

721.—Crespo Morales, Luis. Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Sevilla.

766.—Gomáriz Gómez de Lara, Juan. Regimiento de Infantería Granada núm. 34. Sevilla.

824.—Roldán Roldán, Jesús. Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Sevilla.

908.—Echave Aranzabal, Juan Cruz. Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Bilbao.

910.—Arrieta del Barrio, José. Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Bilbao.

962.—Espuelas Peñalva, Enrique. Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Bilbao.

ARMA DE CABALLERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

135.—Arlegui Pérez, Rafael. Regimiento de Caballería Acorazado España núm. 11. Pamplona.

ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

47.—Coca Figuerola, Carlos. Regimiento de Artillería de Campaña número 25. Bilbao.

249.—Buitrago Valera, José. Grupo de Artillería de Campaña XXII. Cádiz.

324.—Artamendi Arrizabalaga, Javier. Grupo de Artillería de Campaña XXII. Bilbao.

344.—Balanza Alonso de Medina, Rafael. Grupo de Artillería de Campaña XXII. Sevilla.

354.—Carbajo Cascón, José. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. General Asensio. Salamanca.

393.—Moreno Romero, Francisco. Grupo de Artillería de Campaña XXII. Sevilla.

404.—Amador Montaña, Fabián. Grupo de Artillería de Campaña ATP. XXI. Sevilla.

ARMA DE ARTILLERIA (ANTIAEREA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

137.—Gragera Prieto, Juan. Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Sevilla.

ARMA DE INGENIEROS (ZAPADORES)

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

32.—Perelló Cuart, Cristóbal. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Sevilla.

154.—Carmona Guerrero, José. Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Sevilla.

CUERPO DE INTENDENCIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

43.—Vázquez Romero, Diego. Grupo de Intendencia AGL. núm. 2. Sevilla.

60.—López Contreras, Carmelo. Grupo de Intendencia AGL. núm. 2. Sevilla.

73.—Dugo Benítez, Fernando. Grupo de Intendencia AGL. núm. 1. Sevilla.

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

118.—Alvarez Bueno, José. Hospital Militar de Málaga. Madrid.

184.—Torre Alonso, Santos. Hospital Militar Central Gómez-Ulla. Madrid.

219.—Marín Coronel, Luis. Hospital Militar Central Gómez-Ulla. Madrid.

305.—Rebollo Varas, José. Hospital Militar Central Gómez-Ulla. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

37.—Antona Antona, Moisés. Hospital Militar Central Gómez-Ulla. Salamanca.

100.—Hueso Abancens, José. Hospital Militar Central Gómez-Ulla. Pamplona.

133.—Lozano Sánchez, Francisco. Grupo Regional de Sanidad núm. 7. Salamanca.

135.—Martín González, Tomás. Hospital Militar Central Gómez-Ulla. Salamanca.

210.—Tobalina Aguirrezabal, Ernesto. Hospital Militar Central Gómez-Ulla. Bilbao.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

109.—Terrero Prieto, Demetrio. Grupo Regional de Sanidad núm. 7. Salamanca.

160.—Neila Matas, Cecilio. Grupo de Sanidad Agrupación Logística núm. 2. Sevilla.

197.—Calama Rodríguez, Luis. Cuartel General CAPGE. 7.ª Región Militar (Ud. Tropa). Salamanca.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

304.—Iribarren Udobro, Ignacio. Tercio Juan de Austria, 3.º de La Legión. Pamplona.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal**ESTADO MAYOR****Destinos**

132

Orden 362/132/81

La Orden 362/56/81 («Diario Oficial» núm. 2), por la que se destina

al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel González Peña (9404), al Estado Mayor de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), se amplía en el sentido de que su incorporación se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 5 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**INFANTERIA****Destinos**

133

Orden 362/133/81

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca), anunciada por Orden 362/13.445/80 (D. O. núm. 238), clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ratael Marín Roselló (4832), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 93.

Este destino produce contravacante. Madrid, 9 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

134

Orden 362/134/81

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza), anunciada por Orden 362/13.725/80 (Diario Oficial núm. 244), clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Rosaleny Jiménez (4913), disponible forzoso en Santa Cruz de Tenerife.

Continuando como alumno del XVI Curso Básico de Mandos Superiores hasta la finalización del mismo.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

135

Orden 362/135/81

Para cubrir la vacante correspondiente al cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería para coroneles, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/13.902/80 (D. O. número 247), de clase C, tipo 7.º, existen-

te en el Cuartel General de la BRIR., (Alvarez de Sotomayor, Almería), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan García Soler (6166), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Continuando como alumno del XVI Curso Básico de Mandos Superiores hasta la finalización del mismo.

Este destino produce contravacante. Madrid, 17 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

136

Orden 362/136/81

Para cubrir la vacante correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, para coroneles, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/13.444/80 (D. O. núm. 238), clase C, tipo 7.º, para el Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Valentín Morales Machín (6176), del Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Este destino produce contravacante. Madrid, 26 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

Vacantes

137

Orden 362/137/81

Clase B, tipo 5.º

Segunda convocatoria.

Una de coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la 2.ª Jefatura y Jefe de la Plana Mayor de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca), incluida en el Grupo de Baremos I, con exigencia del Diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

138

Orden 362/138/81

Libre designación.

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



LA LEGION

Edades

139

Orden 362/139/81

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento caballero legionario del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión D. Francisco Roldán López (2190), para la rectificación de la fecha de nacimiento con que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), que en lo sucesivo figure la de 28 de abril de 1934; que es la verdadera.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Escala de complemento

Ascensos

140

Orden 362/140/81

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice 6 de la «Colección Legislativa», se asciende al empleo de teniente de complementen-

to de Caballería, con antigüedad de 1 de enero de 1981, al alférez de dicha Escala y Arma D. Juan Jurado Grana, del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 1 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

141

Orden 362/141/81

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de enero de 1981, al alférez de dicha Escala y Arma D. Eduardo Alvarez Canet, del Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, continuando en su actual destino.
Madrid, 1 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Destinos

142

Orden 362/142/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/14.555/80 (D. O. número 262), existente en el Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia), para el mando del mismo, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don César Espiritu Segura (3494), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 17).

Madrid, 31 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

143

Orden 362/143/81

Para cubrir la vacante de comandante, Escala activa, de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con opción a ser solicitada por tenientes coroneles y capitanes de la misma Escala y Grupo de cualquier

Arma, anunciada de libre designación, segunda convocatoria por Orden 362/14291/80 (D. O. núm. 265), existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación Independiente de Cartagena (Murcia), se destina, con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Pagán García (4484), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INGENIEROS

Destinos

144

Orden 362/144/81

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento para provisión de vacantes, se destina, con carácter forzoso, en plantilla fija, a la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar (Barcelona), para el mando de la misma, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Sáenz de Cabezón Chico (693), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.
Madrid, 30 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

145

Orden 362/145/81

Por aplicación del artículo 8.º del Reglamento para provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977), se destina con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 7.º, plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, a la Jefatura de Material de Ingenieros de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Madrid), al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Luis Herrera Repullo (652) de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Jefatura.

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

146

Orden 362/146/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/15.313/80 («Diario Oficial» núm. 276), de clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, existente en la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Lago Resch (1722), de disponible forzoso en la guarnición de La Coruña y agregado a la misma Jefatura.

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal
GONZALEZ FUSTER

147

Orden 362/147/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/15.312/80 («Diario Oficial» núm. 276), de clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, existente en la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Nicolás Simón Gómez (1580) del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Este destino produce contravacante.
Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

148

Orden 362/148/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/15.610/80 («Diario Oficial» núm. 282), de clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, existente en la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Jefatura de Transmisiones), Madrid, se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Viguera Miguel (1723), de disponible forzoso en la guarnición de Santander y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

149

Orden 362/149/81

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/14.984/80 («Diario Oficial» núm. 269), de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos V, segunda convocatoria, existente en la Academia General Básica de

Suboficiales (Tremp, Lérida), para profesor en la misma, se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Bonet Puig (2368), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada, para Habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, con un baremo de 6,50 puntos.

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

150

Orden 362/150/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/14.963/80 (D. O. núm. 268), de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos V, segunda convocatoria, existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida), para profesor en la misma, se destina con carácter voluntario al teniente de Ingenieros, Escala activa, «Grupo de Mando de Armas», D. Carlos González Mediano (2451), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable, con un baremo de 4,00 puntos.

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

151

Orden 362/151/81

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento para provisión de vacantes (Orden 5030/78/80) y para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/15.833/80 (D. O. número 287), existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián), se destina con carácter forzoso al brigada de Ingenieros don Antonio Calviño Cañas (3044), de disponible forzoso en la guarnición de La Coruña y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable.

Este suboficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento para provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo de dicho artículo.

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

152

Orden 362/152/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), para el mando del mismo.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

153

Orden 362/153/81

Clase A, tipo 1.º

1.—Red Territorial de Mando (RTM) Mando y Plana Mayor (Madrid) (Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones). Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Transmisiones, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Igualmente esta vacante está comprendida a efectos de percibo de retribución complementaria en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. número 69).

Se da opción a solicitar esta vacante, en las condiciones establecidas en el artículo 25 del vigente Reglamento para provisión de vacantes, a los que no posean el expresado diploma, comprometiéndose a realizar el curso correspondiente causando baja en el destino caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

154

Orden 362/154/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Red Territorial de Mando (RTM) Grupo de Control y Dirección del Sistema (Madrid) (Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones).—Una de subalter-

no de Ingenieros, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando).

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de retribución complementaria en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Esta vacante tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

155

Orden 362/155/81

Clase C, tipo 7.º

Red Territorial de Mando (RTM), Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para suboficiales de Ingenieros, en las Unidades que se indican:

1.—Sector Sur Ct-3 (Sevilla, provincia).—Una.

2.—Sector Subpirenaico Ct-7 (Barcelona, provincia).—Una.

3.—Sector Norte Ct-9 (Burgos, provincia).—Una.

Estas vacantes están comprendidas, a efectos de percibo de retribución complementaria, en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Estas vacantes tienen carácter de mando, a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Los peticionarios deberán formular una papeleta independiente, acompañada de Ficha-resumen, para cada una de las vacantes que soliciten (artículo 15 del vigente Reglamento para la provisión de vacantes). También están obligados a indicar los peticionarios, en su papeleta de petición de destino, el número de orden del anuncio a que corresponden las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

156

Orden 362/156/81

Clase A, tipo 1.º

1.—Red Territorial de Mando (RTM),

Sector Sur T-14 (Sevilla), para operador de equipos de planta fija de microondas (Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones).—Una de suboficial de Ingenieros.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título que se indica.

Esta vacante está comprendida, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Igualmente, esta vacante está comprendida, a efectos de percibo de retribución complementaria, en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. número 69).

Se da opción a solicitar esta vacante, en las condiciones establecidas en el artículo 25 del vigente Reglamento para provisión de vacantes, a los que no posean el expresado título, comprometiéndose a realizar el curso correspondiente, causando baja en el destino, caso de no superarlo.

Esta vacante tiene carácter de mando, a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Documentación: papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes

157

Orden 362/157/81

Clase C, tipo 9.º

Una vacante de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Centro de Mantenimiento de Apoyo General para los Carros AMX-30 del Parque y Talleres de Vehículos de Villaverde (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes, publicado por Orden de

31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Vacantes

158

Orden 362/158/81

De libre designación.

(Segunda convocatoria).

1.—Subsecretaría de Defensa (Madrid).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

159

Orden 362/159/81

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/14.493/80 (D. O. núm. 261), clase B, tipo 4.º, existente en el CEFAMET. (Centro de Enseñanza de las FAMET.), Colmenar Viejo (Madrid), para Habilitado y Profesor, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, se destina con carácter voluntario, al capitán de Intendencia (E. A.), D. Rafael Blasco Ordóñez (1455), de la Base Principal de las FAMET, el cual se halla en posesión del referido título.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO



INTERVENCION

Ascensos

160

Orden 362/160/81

Por existir vacante y haber cumplido las condiciones que determi-

na la Ley de 19 de abril de 1961 («Diario Oficial» núm. 94) y Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 29 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel interventor

Teniente coronel interventor D. Luis Sagardía Menéndez (187), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Barcelona, en vacante clase C, tipo 9.º, en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y plaza citada, y agregado a la Jefatura de Intervención de dicha Región por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. Marcelino Moreno García (251), de la Dirección de Acción Social del Ejército, en vacante clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino por ocupar vacante indistinta.
Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Destinos

161

Orden 362/161/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), quedan sin efectos los destinos adjudicados con el carácter que se indica, por Orden 362/16.217/80 («Diario Oficial» núm. 295), en lo que se refiere únicamente a los Suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL CUERPO

A la Sección de Clasificación y Revisión de la Isla de la Palma (Santa Cruz de la Palma)

Brigada D. Enrique Rosales Alonso (834), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca.

PREFERENCIA FORZOSA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete)

Brigada D. Francisco Gómez Escámez (874), de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas)

Brigada D. Juan López Ponte (873), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias.

En consecuencia, pasan destinados con el carácter que se indica, a las Dependencias que se expresan, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL CUERPO

A la Sección de Clasificación y Revisión de la Isla de la Palma (Santa Cruz de la Palma)

Brigada D. Juan López Ponte (873), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias.

PREFERENCIA FORZOSA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete)

Brigada D. Rafael Pérez García (882), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 2.

Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas)

Brigada D. Francisco Gómez Escámez (874), de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

Madrid, 5 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Cambio de residencia

162

Orden 362/162/81

A petición propia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre

de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Zamora, en la 7.ª Región Militar, al comandante capellán D. José Muga Machado (308), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), continuando en la misma situación en su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

163

Orden 362/163/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se ascienden al empleo que se indica, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los oficiales capellanes de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se especifica:

A comandante capellán

Capitán capellán D. José Rey Rodríguez (298), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, en vacante clase C, tipo 9.º; en León, y agregado al referido Centro por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Manuel Sanz Tarancón (299), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, en vacante clase C, tipo 9.º; en Madrid, y agregado al referido Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Angeles Puente González (301), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, en vacante Clase C, tipo 9.º; en Burgos, y agregado al referido Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Lorenzo Gómez Palomo (302), de la Parroquia de Plaza de la Policía Nacional, en vacante de libre designación; en Madrid, y agregado a la referida Parroquia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Cesa en la situación de Supernumerario «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Miguel Conejero Pérez (303), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, en vacante cla-

se C, tipo 9.º; en Cartagena (Murcia), y agregado al referido Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Emilio Navarro Roma (304), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, en vacante clase C, tipo 9.º; en Melilla, y agregado al referido Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Angel Aguirre Alvarez (305), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3, en vacante clase C, tipo 9.º; en Valencia, y agregado al referido Grupo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Ricardo Rodríguez Rodríguez (306), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (II Batallón), en vacante clase C, tipo 9.º; en Santiago de Compostela (La Coruña), y agregado al referido Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Antonio Ibáñez Pérez (307), del Patronato Militar «Virgen de la Paz», en vacante de libre designación; en Ronda (Málaga), y agregado al referido Patronato por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. José Muga Machado (308), de la Prisión Militar de Alcalá de Henares, en vacante clase C, tipo 9.º; en Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Esteban García Unquera (309), del Patronato Militar «Virgen del Puerto», en vacante de libre designación; en Santiaña (Santander), y agregado al referido Patronato por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Ismael Colmenero Moreno (310), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, en vacante clase C, tipo 9.º; en Cádiz, y agregado al referido Centro por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Amador Sancho Hernández (311), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, en vacante clase C, tipo 9.º; en Salamanca, y agregado al referido Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Angel Cuervo Luengo (312), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, en vacante clase C, tipo 7.º; en Madrid, y agregado a la referida Agrupación por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Pedro Díez Arévalo (313), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, en vacante clase C, tipo 9.º; en Valladolid, y agregado al referido Regimiento por un plazo

máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Andrés Pascual Herreras (314), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, en vacante, clase C, tipo 9.º; en Castellón de la Plana, y agregado al referido Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Francisco Cobo Serrano (315), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, en vacante clase C, tipo 9.º; en Alicante, y agregado al referido Centro por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Carlos Blanco Yenes (316), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, en vacante clase C, tipo 9.º; en Sevilla, y agregado al referido Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. José Fernández Muñíos (317), del Regimiento de Transmisiones, en vacante clase C, tipo 9.º; en Madrid, y agregado al referido Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Jesús Hernanz Cerveró (318), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, en vacante clase C, tipo 9.º; en Madrid, y agregado al referido Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Alfonso Vilarriño Blanco (319), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, en vacante clase C, tipo 9.º; en Figueirido (Pontevedra), y agregado al referido Centro por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal.
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Destinos

La Orden 362/86/81 (D. O. número 2), relativa al ayudante de Oficinas Militares D. Luis Caribe Rodríguez, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Caride.

Madrid, 3 de enero de 1981.

Ascensos

La Orden 362/85/81 (D. O. número 2), se rectifica como sigue:

Página 27, columna primera: Ayudante D. Arcadio Magán Camúñez; la antigüedad que se le asigna en el nuevo empleo es 28 de diciembre de 1980.

Madrid, 3 de enero de 1981.



VARIAS ARMAS

Fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón

164

Orden 362/164/81

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), se publica a continuación el número hasta el cual alcanza el tercio de las escalas con arreglo a la situación de las mismas en la fecha de esta Orden y referidos tales números a los consignados en las escalillas de las Armas y Cuerpos publicadas con situación de 1 de enero de 1980.

Deberá tenerse en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan los puestos marcados por tales límites y los que tengan puestos más adelantados en los respectivos escalafones.

a) Infantería

Tenientes coroneles ...	6641
Comandantes ...	7848
Capitanes ...	9558
Tenientes ...	10737

b) Caballería

Tenientes coroneles ...	1104
Comandantes ...	1306,500
Capitanes ...	1606
Tenientes ...	1816

c) Artillería

Tenientes coroneles ...	3376
Comandantes ...	3992
Capitanes ...	4716
Tenientes ...	5347

d) Ingenieros

Tenientes coroneles ...	1524
Comandantes ...	1836
Capitanes ...	2148
Tenientes ...	2449

e) Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

(Rama de Armamento y Material)

Tenientes coroneles ...	283
Comandantes ...	377
Capitanes ...	451

(Rama de Construcción y Electricidad)

Tenientes coroneles ...	176
Comandantes ...	273
Capitanes ...	364

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción

(Rama de Armamento y Material)

Capitanes ...	100
Tenientes ...	192

(Rama de Construcción y Electricidad)

Capitanes ...	125
Tenientes ...	237

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

(Rama de Armamento y Material)

Grupo de Auxiliares:

Tenientes ...	657
---------------	-----

(Rama de Construcción y Electricidad)

Grupo de Auxiliares:

Tenientes ...	580
---------------	-----

f) Cuerpo jurídico

Tenientes coroneles ...	178
Comandantes ...	232
Capitanes ...	305

g) Intendencia

Tenientes coroneles ...	972
Comandantes ...	1164
Capitanes ...	1373
Tenientes ...	1533

h) Intervención

Tenientes coroneles ...	205
Comandantes ...	297
Capitanes ...	381
Tenientes ...	412

i) Sanidad

Tenientes coroneles ...	785
Comandantes ...	1177
Capitanes ...	1577
Tenientes ...	2077

j) Farmacia

Tenientes coroneles ...	165
Comandantes ...	220
Capitanes ...	294
Tenientes ...	368

k) Veterinaria

Tenientes coroneles ...	237
Comandantes ...	318
Capitanes ...	428
Tenientes ...	504

l) Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Tenientes coroneles ...	169
Comandantes ...	226
Capitanes ...	362
Tenientes ...	503

ii) Oficinas Militares

Capitanes ...	2347
Tenientes ...	3117

m) Música

Capitanes ...	79000
Tenientes
Alféreces ...	18000

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

165

Orden 120/165/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de enero de 1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de la Guardia Civil D. Félix Fuertes Veiga (35.883.494), de la Dirección General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando afecto para documentación y haberes a la indicada Dirección General y agregado a la misma por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos

166

Orden 120/166/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 2 de enero de 1981, al teniente de la Guardia Civil D. Gregorio Pérez Borges (12.167.007), del Subsector de Tráfico de Valladolid, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, 6.ª Zona, 61 Tercio, plaza de Tordesillas (Valladolid) y agregado para el servicio al indicado Subsector por un

plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 2 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Bajas

167

Orden 120/167/81

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Orense, el día 30 de diciembre de 1980, el brigada de dicho Cuerpo D. Alfredo Regueiro Castro (18.229.559), que se hallaba destinado en la 632 Comandancia, de aquella capital.

Madrid, 2 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

168

Orden 120/168/81

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77), se destina en vacante clase C, tipo 9.º, a la 251 Comandancia (Málaga), con el carácter de voluntario, al sargento de la Guardia Civil D. Miguel Ortega Gallardo (45.217.366), de la 522 Comandancia (San Sebastián), continuando en su anterior destino, hasta tanto haya completado los quince meses de permanencia establecidos.

Madrid, 2 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SUBSECRETARIA DE DEFENSA



Orden Ministerial núm. 110/00014/80, de 17 de diciembre, por la que se constituye la Comisión para el estudio y reforma de la Justicia Militar

Advertido error en el texto de la Orden citada en el asunto, remitida para su publicación y publicada en el «Diario Oficial» el día 20 de diciembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación para que se tramite su inserción en el «Diario Oficial» de éste Ejército.

En la denominación de la Orden, donde dice: «Orden Ministerial número 110/00014/80, de 17 de noviembre...», debe decir: «Orden Ministerial

número 110/00014/80, de 17 de diciembre...».

Madrid, 2 de enero de 1981.

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

DIRECCION DE MUTILADOS



Bajas

Orden 111/90001/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los jefes y oficiales, relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Carlos Vázquez Sánchez (R. G. 24.675), el día 29 de noviembre de 1980 en Toro (Zamora).

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Eugenio Ocio Ocharan (R. G. 41.791), el día 7 de diciembre de 1980, en Valladolid.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Teniente honorario (subteniente especialista del Ejército de Tierra) don Cristóbal Romero Domínguez (Registro General 37.776), el día 15 de diciembre de 1980 en Sevilla.

Madrid, 2 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90002/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Ricardo Peláez Fernández (R. G. 29.515), el día 8 de diciembre de 1980 en Badajoz.

Otro, D. Mariano Palomo Sánchez (Registro General 45.944), el día 12 de diciembre de 1980, en Novos (Tledo).

Otro, D. Marcelino Moraz Tena (Registro General 24.433), el día 13 de octubre de 1980, en Zaragoza.

Otro, D. José Fuentes Mares (Registro General 41.423), el día 4 de diciembre de 1980, en Pontevedra.

Otro, D. Luis Fernández Martínez

(Registro General 3.888), el día 1 de diciembre de 1980, en Logroño.

Otro, D. Antonio Herrera Mesa (Registro General 15.336), el día 3 de diciembre de 1980 en Puerto de Santa María (Cádiz).

Otro, D. Emilio Coedo Cubilledo (Registro General 46.323), el día 15 de diciembre de 1980, en Madrid.

Otro, D. Inocencio Aguar Gómez (Registro General 1.757), el día 7 de diciembre de 1980, en Valencia.

Otro, D. Angel Casal Lago (Registro General 35.734), el día 19 de diciembre de 1980, en Villarchao-Porta (La Coruña).

Otro, D. José Freire Lago (Registro General 20.625), el día 10 de diciembre de 1980, en Mugaros (La Coruña).

Otro, D. Antonio Conde Moure (Registro General 62.238), el día 11 de diciembre de 1980, en Lobaces-Esgos (Orense).

Sargento de Artillería D. Pedro Arribillaga Celayeta (R. G. 16.749), el día 14 de noviembre de 1980, en Vera de Bidasoa (Navarra).

Sargento de la Guardia Civil D. Salvador García Rueda (Registro General 17.826), el día 30 de noviembre de 1980 en Málaga.

Sargento legionario D. José Domínguez Rosa (R. G. 39.841), el día 14 de noviembre de 1980, en Cádiz.

Madrid, 2 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90003/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal de tropa relacionado a continuación:

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Gonzalo Ares Román (R. G. 26.971), el día 19 de noviembre de 1980, en Valladolid.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. José Martínez Martínez (R. G. 54.111), el día 7 de diciembre de 1980, en Madrid.

De la Sección de Inútiles para el servicio

Policia nacional D. José Pérez Cascajar (R. G. 62.594), el día 24 de noviembre de 1980 en Oña (Burgos).
Madrid, 2 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Situación específica

Orden 111/90004/81

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Re-

glamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados jefes, relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan, salvo al que se le señala otra situación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Miguel Benquer Pérez (R. G. 51.460), el día 13 de enero de 1981, a la de Alicante.

Otro, D. Federico Romero Marín (Registro General 38.335), el día 17 de enero de 1981, a la de Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Cambio de situación

Orden 111/90005/81

Cesa en su destino de la Dirección de Mutilados, a petición propia, el capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Francisco Rodríguez Paradela (R. G. 35.861), quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90006/81

Cesa en su destino de la Dirección de Mutilados, a petición propia, el capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Mauricio Duro Revuelto (R. G. 30.714), quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Trienios

Orden 111/901470/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/

1979 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Tropa relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballeros Mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. José Alvarez Manso (R. G. 5.326), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Veterinaria D. Joaquín Vázquez Somoza (R. G. 45.617), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Sanidad D. José Duro Vital (R. G. 56.463), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Pedro Sierra Buendía (R. G. 62.019), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Juan Ruaco González (R. G. 59.791), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Salvador Paratcha Vázquez (R. G. 49.122), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Andrés Martínez Polo (Registro General 61.382), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Diego Santos Torres (Registro General 73.272), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Luis Hernández Acero (R. G. 64.837), ocho trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Antonio Salvador Alfaro (R. G. 73.715), dieciocho trienios de proporcionalidad 4.

Cabo primero de Aviación D. Juan López Martín (R. G. 72.748), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Sanidad D. Agustín Herrero González (R. G. 62.036), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Francisco Bocio Vargas (R. G. 70.997), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Eduardo Santos Sigüenza (R. G. 74.127), dieciocho trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Nicomedes Peña Delgado (R. G. 45.621), un trienio de proporcionalidad 4.

Policia nacional D. Enrique Berciano García (R. G. 65.301), once trienios de proporcionalidad 4.

Dama doña Rosario Rodríguez Avilés (R. G. 74.836), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. José Giral Sánchez (R. G. 41.651), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Ingenieros D. Antonio Barea Rivera (R. G. 65.416), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Sergio Rico Rodríguez (R. G. 27.352), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Bujarrabal Gómez (R. G. 31.571), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Cristóbal Ramírez Ramírez (R. G. 27.580), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Antonio González Granda (R. G. 63.121), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Jerónimo Alvarez Rodríguez (R. G. 67.092), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José González Cepeda (Registro General 64.679), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Domingo Casanova Urchaga (R. G. 48.351), siete trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Eusebio Vidal Roque (R. G. 62.689), tres trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Caballería D. Lupicinio Blanco García (R. G. 64.310), seis trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Automovilismo D. Pedro Falga Portell (R. G. 65.367), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Luis Muñoz Aliaga (R. G. 74.675), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Miguel Pardiños Soriano (R. G. 51.558), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Manuel Martínez Pulido (R. G. 37.322), cinco trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Gonzalo Díez Heras (R. G. 24.148), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Alfredo García Ramil (R. G. 42.596), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Caballeros mutilados permanentes guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Pedro Martín García (R. G. 6.100), un trienio de proporcionalidad 4.

Guardia Civil D. Ceferino del Hoyo Lazaro (R. G. 35.465), doce trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Avelino Alonso Estébanez (R. G. 66.133), tres trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón de servicio (segunda categoría)

Legionario D. Carlos Cubero Alonso (R. G. 72.186), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo legionario D. Antonio Duarte Duarte (R. G. 12.400), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. Manuel Rodríguez Rodríguez (R. G. 70.561), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo de la Guardia Civil D. Justo Millán Gutiérrez (R. G. 71.598), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Juan Martín Marichalar (R. G. 12.933), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Ramos Romero (R. G. 38.752), un trienio de proporcionalidad 4.

De la sección de inútiles para el servicio

Cabo legionario D. Santiago Saez Alcantud (R. G. 66.683), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Ingenieros D. José Fraile de la Cruz (R. G. 69.297), tres trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. Angel Martínez Juan (R. G. 72.136), dieciocho trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Narciso Muñoz Hernández (R. G. 69.822), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Buenaventura Pérez Jiménez (R. G. 34.297), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Sanidad D. Timoteo Rodríguez Jiménez (R. G. 50.625), seis trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Cabo de Infantería D. José Losada Pérez (R. G. 74.178), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Legionario D. Samuel Pascual González (R. G. 6.462), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Máximo Izcara de la Fuente (R. G. 51.018), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Cabo de Infantería D. Gabriel Pérez Santos (R. G. 70.793), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Marciano Rodríguez Vinagre (R. G. 68.287), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Ingenieros D. Francisco Cortijo Tejero (R. G. 71.058), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL**Inutilizado por razón del servicio (2.ª categoría)**

Soldado de Infantería D. Miguel Sevilla Mateos-Aparicio (R. G. 69.278), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA**Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio**

Cabo primero de Infantería D. José Adame Serrano (R. G. 36.525), doce trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de la Guardia Civil D. José Muñoz García-Reyes (R. G. 66.997), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CUENCA**Caballero mutilado permanente en acto de servicio**

Cabo de Ingenieros D. Cruz Olmo Pacheco (R. G. 67.628), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Jacinto Muñoz Lozano (R. G. 72.881), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Antonio Rodríguez López (R. G. 41.732), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Luna Barrios (Registro General 41.275), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. Vicente González Gomezi (R. G. 11.907), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. Marcial Miguélez Alvarez (R. G. 64.775), cinco trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LOGROÑO**Caballero mutilado permanente en acto de servicio**

Soldado de Caballería D. Saturnino Najera Santamaria (R. G. 60.650), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Manuel Gómez Vilarino (R. G. 53.784), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Pablo Barral Lodeiro (Registro General 70.702), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Fernández Lombao (R. G. 51.052), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Dionisio Rey León (R. G. 63.342), un trienio de proporcionalidad 4.

De la sección de inútiles para el servicio

Guardia Civil D. Ricardo Ruiz Custodio (R. G. 67.920), nueve trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALENCIA**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Eutiquio Duque Abarquero (R. G. 35.046), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ramón Moral Fuente (Registro General 48.928), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Félix Vargas Diez (Registro General 14.303), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Guardia Civil D. Arturo Herrero Fernández (R. G. 67.591), diez trienios de proporcionalidad 4.

De la sección de inútiles para el servicio

Policia Nacional D. José Masa Quintanilla (R. G. 74.258), tres trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 26 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ingresos

Orden 111/901481/80

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio, segunda categoría, al soldado de Infantería D. Julio Olaya Pomares (Registro General 76.285), como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64); debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Alicante, quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

Orden 111/01811/80, de 2 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de junio de 1980, en el recurso

contencioso-administrativo interpuesto por D. Pablo Díaz Díaz.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Pablo Díaz Díaz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de julio y 3 de mayo de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso promovido por el recurrente D. Pablo Díaz Díaz contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintiséis de julio y tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento con efectividad desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres al treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/10187/80, de 17 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de enero de 1979 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Carmelo Barrera Ruiz y diecinueve más.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante D. Carmelo Barrera Ruiz y diecinueve más, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1979 cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que desestimamos el re-

curso interpuesto por el procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de D. Carmelo Barrera Ruiz y demás que se relacionan en el encabezamiento de esta sentencia, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que denegaron a los recurrentes la equiparación de estudios militares con los de Graduado Escolar, a los efectos de ingreso en la escala especial, las que declaramos conformes a derecho; sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (J.E.M.E.).

(Del B. O. E. n.º 4 del 5-1-1981.)

PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Ordenes ministeriales de 15 de diciembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/02112/80

Alfárez alumno de Veterinaria D. Miguel Martínez Bernardo, habría alcanzado el empleo de coronel veterinario, su retiro el 13 de septiembre de 1977, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/02173/80

Sargento de la Guardia Civil D. José Resino Ortega, habría alcanzado el empleo de teniente, su retiro el 30 de

marzo de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 158) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cuatro de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Número 111/02174/80

Guardia civil D. Antonio Castellano Salazar, habría alcanzado el empleo de guardia civil de segunda, su retiro el 28 de marzo de 1955, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02175/80

Cabo de Carabineros D. Ramón Rodríguez Bravo, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 10 de marzo de 1969, habiendo perfeccionado catorce trienios (tres de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Número 111/02176/80

Guardia civil D. Teodoro Plaza Garrido, habría alcanzado el empleo de guardia civil de segunda, su retiro el 15 de abril de 1963, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02177/80

Cabo de Carabineros D. Juan Antonio Pujante Vicente, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 7 de octubre de 1958, quedando modificada en este sentido la Orden de 22 de marzo de 1977 (D. O. núm. 69), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado trece trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Número 111/02178/80

Carabiniere D. Bernardo Arroyo Ramajo, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 23 de julio de 1967, habiendo perfeccionado trece trienios (cuatro de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Número 111/02179/80

Sargento de la Guardia Civil D. Francisco Alepuz Alemán, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 3 de abril de 1947, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 151) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado ocho trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Número 111/02180/80

Guardia civil D. Cayetano Carrasco-Vila, habría alcanzado el empleo de

sargento, su retiro el 25 de febrero de 1956, habiendo perfeccionado nueve trienios (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Número 111/02181/80

Brigada de la Guardia Civil D. Jesús García Quiñones, habría alcanzado el empleo de teniente, su retiro el 2 de marzo de 1948, quedando modificada en este sentido la Orden de 2 de junio de 1944 (D. O. núm. 124) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Número 111/02182/80

Brigada de la Guardia Civil D. Antonio López Jiménez, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 10 de octubre de 1948, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de junio de 1944 (D. O. núm. 146) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado nueve trienios (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Número 111/02183/80

Capitán auditor D. José Luis González Mangado, habría alcanzado el empleo de coronel auditor, su retiro el 23 de mayo de 1971, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/02184/80

Ex comandante de Intendencia don Antonio Rodríguez Sastre, habría alcanzado el empleo de coronel, su retiro el 5 de noviembre de 1960, quedando modificada en este sentido la Orden de 17 de octubre de 1977 («Diario Oficial» núm. 241) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado quince trienios (uno de proporcionalidad 6 y catorce de proporcionalidad 10).

Número 111/02185/80

Sargento de Artillería D. José Delgado Parejo, habría alcanzado el empleo de capitán (Esc. auxiliar), su retiro el 13 de enero de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. núm. 113) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado

once trienios (tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Número 111/02186/80

Cabo de Infantería D. Lope Hernández Jackson, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 29 de octubre de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios (uno de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Número 111/02187/80

Brigada de Artillería D. Albino Toribio González, habría alcanzado el empleo de teniente, su retiro el 5 de febrero de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 17 de junio de 1949 (D. O. núm. 135) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 15 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ordenes ministeriales de 15 de diciembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/02111/80

Capitán de Intendencia D. José de Lara Pérez-Cabrero, a su viuda, doña Carmen Fernández Verdera, hubiera alcanzado el empleo de coronel hasta la fecha de su fallecimiento el 4 de noviembre de 1974, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10 y un trienio de proporcionalidad 6.

Esta Orden anula de la 6 de diciembre de 1979, en la que se decía: «Catorce trienios de proporcionalidad 10».

Número 111/02113/80

Brigada de Infantería D. Agustín Morido Lorente, a su viuda doña Josefa Chacón Chacón, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de enero de 1962, hasta la fecha de su fallecimiento el 11 de abril de 1974, habiendo perfeccionado catorce trienios (dos de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Número 111/02114/80

Subteniente legionario D. Vidal Cejudo González, a su viuda, doña Petra Ramona García Díez, hubiera alcanzado el empleo de teniente legionario, hasta la fecha de su fallecimiento el 12 de noviembre de 1955, habiendo perfeccionado tres trienios de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6.

Esta Orden anula de la 5 de febrero de 1980 en la que se decía: «dos trienios de proporcionalidad 10 y seis de 6».

Número 111/02116/80

Teniente de Infantería D. Fernando Arrabal Ruiz, a su viuda, doña Carmen Terán González, hubiera alcanzado el empleo de comandante, hasta la fecha de su fallecimiento el 29 de diciembre de 1951, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4.

Esta Orden anula la de 24 de diciembre de 1979, en la que se decía: «nueve trienios (dos de 4 y siete de 10)».

Número 111/02170/80

Carabiniere D. Ignacio Alba Rodríguez, a su viuda, doña Carmen Gómez García, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil de segunda, hasta la fecha de su fallecimiento el 25 de agosto de 1936, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02171/80

Carabiniere D. Macario Sánchez Gutiérrez, a su huérfana, doña Eladia Miragros Sánchez Gutiérrez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil de segunda y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de diciembre de 1941, hasta la fecha de su fallecimiento el 18 de mayo de 1976, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

LOS SUSCRITORES PARTICULARES, DEBERAN REMITIR EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCIÓN, ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL SEMESTRE QUE TENGAN ABONADO.